



En C. Villalba a 16 de junio de 2017.

## **MOCION PARA LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES SOCIALES PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y EMERGENCIAS SOCIALES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE C. VILLALBA**

La voluntad así manifestada de los mayoría de representantes electos de los diferentes grupos municipales de la corporación de C. Villalba han expresado, y así han acordado en diferentes plenos de la corporación, la asignación de aportaciones económicas extraordinarias procedentes principalmente de las retribuciones de los cargos políticos y supresión de cargos de confianza, para atender necesidades sociales de la población y con ellos incrementar recursos, ya de por si escasos y limitados, con los que paliar situaciones sociales graves y que no admiten excusas o demoras.

A pesar de estas decisiones del órgano representativo de la voluntad popular que es el Pleno de la corporación de C. Villalba, las acciones políticas del equipo de gobierno han incumplido inconcebiblemente el destino efectivo de los recursos, habiendo resultado remanentes de las partidas de necesidades y emergencias sociales del último ejercicio que han contribuido a la generación de un superávit económico y que no han cumplido el destino para el que se concibieron.

Conviene recordar que el Pleno por sí mismo, tiene facultades suficientes para impulsar y acordar cambios en las Ordenanzas si es que el equipo de gobierno actúa con falta de diligencia o interés para ello, de forma que la presente moción se convierte en sí misma en una voluntad expresa de actuación sustitutoria si el equipo de gobierno no actúa con la presteza que demandan las circunstancias expuestas.

Por ello, para facilitar el buen fin de estos recursos se hace necesario la modificación de la Ordenanza reguladora de las prestaciones sociales, que ha limitado excesivamente la aplicación de los recursos económicos que estaban destinados al efecto.

Por lo expuesto, el grupo municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de C. Villalba fórmula para consideración del Pleno de la corporación municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PLENO DE C. VILLALBA.**

- 1) **MODIFICAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y EMERGENCIAS SOCIALES, INCREMENTADO LOS LIMITES ECONOMICOS ESTABLECIDOS PARA LAS DIFERENTES PARTIDAS O SUPUESTOS CONTEMPLADOS**
- 2) **EN PARTICULAR MODIFICAR LOS BAREMOS DE CALCULO DE LA RENTA FAMILAR DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA.**
- 3) **REVISAR Y AUMENTAR EN PARTICULAR LOS LIMITES CUANTITATIVOS DE**
  - a. **AYUDAS FAMILIARES ( ART. 12.1),**
  - b. **AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA ( ART. 12.2),**
  - c. **AYUDAS DE ALIMENTOS ( ART 12.2.1);**
  - d. **AYUDAS PARA GASTOS FARMACEUTICOS ( ART. 12.3.3);**
  - e. **AYUDAS PARA COMEDOR ESCOLAR ( ART. 12.3);**
  - f. **AYUDAS PATA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO ( ART. 12.5) Y**
  - g. **AYUDAS PARA ALOJAMIENTO EN SITUACIONES DE CRISIS TRANSITORIA ( ART. 12.7.2)**
- 4) **INCLUIR UN NUEVO CONCEPTO DE AYUDA CONSISTENTE EN AYUDAS DE ESTABLECIMIENTO PARA INMIGRANTES QUE ACREDITEN VINCULOS DE CONVIVENCIA O FAMILIAR EN EL ESTADO ESPAÑOL, ASI COMO AQUELLOS QUE ACREDITEN SITUACIONES DE ESPECIAL GRAVEDAD HUMANITARIA O SOBREVIVENCIA.**



FDO. POR GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS